



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Aprobación de las versiones públicas de los Contratos que se publicarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para el tercer trimestre de 2019, en cumplimiento al artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01858219, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01859319, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
5. Asuntos Generales. -----
6. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, somete a aprobación del Comité las versiones públicas de los contratos, solicitadas por el Departamento de Adquisiciones y que se publicarán en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativas al tercer trimestre de 2019, en cumplimiento al artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el lineamiento sexagésimo segundo fracción b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales se enlistan a continuación: AI-ADQ-002/2019, C-ADQ-003/2019, I-ADQ-005/2019, C-ADQ-006/2019, C-ADQ- -----



PODER JUDICIAL

007/2019, C-ADQ-008/2019, AI-ADQ-009/2019, C-ADQ-010/2019, C-ADQ-011/2019, AI-ADQ-012/2019, I-ADQ-014/2019, I-ADQ-016/2019, I-ADQ-017/2019, C-ADQ-018/2019, C-ADQ-019/2019, I-ADQ-020/2019, AI-ADQ-022/2019, AI-ADQ-023/2019, C-ADQ-025/2019, I-ADQ-026/2019, C-ADQ-029/2019, AI-ADQ-030/2019, C-ADQ-031/2019, I-ADQ-032/2019, C-ADQ-033/2019, C-ADQ-034/2019, AI-ADQ-035/2019, C-ADQ-036/2019, C-ADQ-037/2019, AI-ADQ-038/2019, I-ADQ-039/2019, C-ADQ-041/2019, I-ADQ-042/2019, C-ADQ-046/2019, C-ADQ-048/2019 Y I-ADQ-052/2019. -----

El Lic. Rafael Pérez Xilotl, Presidente del Comité de Transparencia, somete a votación el punto expuesto, tras lo cual, por unanimidad de votos se aprueba el punto sujeto a votación. -----

ÚNICO: Se aprueban las versiones públicas de los contratos mencionados y que se publicarán para el tercer trimestre de 2019 en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla. -----

Por lo que respecta al **PUNTO TRES** del orden del día, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01858219**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: "Solicito conocer el número de denuncias recibidas por la venta de infantes desde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Solicito conocer el número de denuncias presentadas por este sujeto obligado ante las autoridades competentes por la venta de infantes desde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Solicito conocer el número de carpetas de investigación iniciadas por estos hechos, así como el listado de entes gubernamentales o servidores públicos denunciados o que son objeto de investigación por estos hechos. Solicito conocer el estado que guarda cada denuncia recibida, así como las resoluciones que ya existan sobre dichas denuncias. " (sic); por tratarse de un tema facultad de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3, 6 fracciones III y XIII y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01858219**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Por lo que respecta al **PUNTO CUATRO** del orden del día, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01859319**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: "Solicito conocer el número de denuncias recibidas por la venta de infantes desde el Sistema para el Desarrollo



PODER JUDICIAL

Integral de la Familia del Estado de Puebla. Solicito conocer el número de denuncias presentadas por este sujeto obligado ante las autoridades competentes por la venta de infantes desde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Solicito conocer el número de carpetas de investigación iniciadas por estos hechos, así como el listado de entes gubernamentales o servidores públicos denunciados o que son objeto de investigación por estos hechos. Solicito conocer el estado que guarda cada denuncia recibida, así como las resoluciones que ya existan sobre dichas denuncias. " (sic); por tratarse de un tema facultad de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3, 6 fracciones III y XIII y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.-----

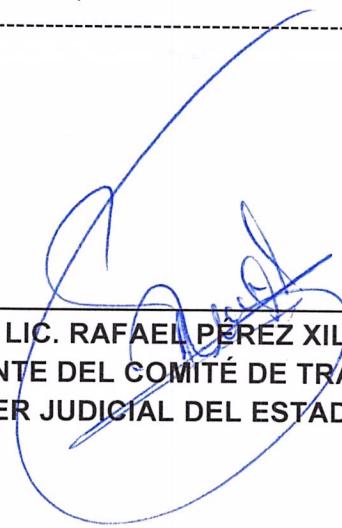
ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01858219**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia. -----

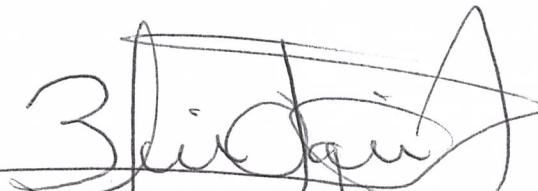


LIC. RAFAEL PÉREZ XIOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL


LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA


LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla de fecha 29 de octubre de 2019.